BOLSA-DEFIZACION UFICIAL DEL 2 DE MARZO

Gaceta de Madrid. — Non. 62

Preses cam	blo anteri	YALORES DEL ESTADO	OAMBICS DIS HO	Y (Último cam)	olo anterior	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Valor negrotes	Trus	(Albios Da Hox
PROBAS	0/0	6 POR 100 PERPETUO ENTERIOR	0/0	PRUHAS	0/0	VALORES DE SOCIEDADES	da esada titudo. Pagotas.	umberesite. 1- å	Qi0
1-3-918 1-8-918	77,00 77,15 77,20	A D, de 12,500 > N N	77,80 y 15 77,95, 20 y 25	27-2-918 1-8-918	294,00	ACCIONES Banco de España	500		The second secon
1-8-918 1-8-918 1-3-918	78,85 78,80 79,00 78,25	5 G, de 6.000 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	78,90, 79, 00 y 78,90	1 8 916 23-2-918 19-2-918 1-3-918	208,00	Banco Hipotecario de España Banco de Castilla	500 250 500 250	45 50	94,00
1-3-918 28 2-918	78,25 78,95	En diferentes series.	78,25 y 78,00 79,00	23 2 918 27-2-918 18-2-918	\$06,00 91,00 40,00	Unión Española do Explosivos Socied. Gral. Azu- Preferentes. carera España Ordinarias	100 500 500		91,00
1-3-918 1-3-918	86,45 86,50 86,75 86,75	(Notampiliado.) Serie F, de 24.000 pesetas neminales 2 H, de 12.000 2 D, de 0.000 3 O de 4.000	86,40 , 4 5 87,00	1·8 9\8 26 2-918 21-1-918	44.00 121,00 22.00	Altos Hornos de Vizcaya	500 500 500 100 500		
1-3-918 1-3-918 1-3-918 1:3-919	86,75 86,75 87,50 87,50	B, de 2,000 b b bas. B ia, de 1,000 b b bas. B if, de 200 b b bas. G de 100 b b bas.	87,00 87,00	1-3-918 1-3-918	286,00	Ferrocarriles de M. Z. X	475 475	,	816 pts. sc. 284 pts. sc. 282
25-2-918 27 2-918 28-2-918 26-2-918	86,10 86,10 85,50 86,40	4 ron 100 amortuanus Sërio ill, de 25.000 pecetus nominales	87 ,00	1.3 918 1.8 918 26-2-918 19.9 917	105,50 86,75 65,0 0	Cédulas del Banco Hipotecario. Cédulas del Banco Hipotecario. Sociedad Gral. Azuc. España. C. Gral. Mad. de Electricidas.	500 500 580 800		99,8 0 105,6 3
1-3-918 1-3-918 28-2-918	86,25 86,35 86,60	En diferentes series	8 6,00	28-2-918 26-2-918 19-2-918 12-1-918 25-2-918	103,25 92,50 80,50	Mediodía de Madrid. F. C. M. Z. M., Valla- dolid a Ariza 1. seria.	500 500 500 500 500	5 4 ³ / ₄	91,50
1-3-919 1-3-918	95,65 95,70 95,75 95,98	Bërie F, de 50.000 pesetag nominales El, de 25.000 g g g g g g g g g g g g g g g g g g	95,7 5 95,7 5 y 8 0	26-2-918 5-1-918 26-2-918 28 2-918		idem Norte de Espa- fia. Emisión 17 Ene- ro 1906	500 500 500 500	3 3 3	60,75
1-3-918 22-2-918	96,50 95,75	M. de 500 g g has les differentes series and accordance part resort mental de 500 pesetas al 4,50 per 100.	96,60	1·3·918 18·2·918 23·2·918		Ayuntamiento de Madris. Obligaciones	5 00		
1-3-918 1-3-918	103 30 103,80	# B, de 5.000 a ml 4.50 per 100. B, de 500 a ml 4.75 per 100. B, de 5.000 g ml 4.75 per 100.		1-3-918	95,25	nes en el interior.	600 600		
	ω	PESETAS NOMINALES NEGOCIAD	the state of the s	100 000		CAMBIOS SOBRE EL EXTR.	ANJERO		24
	Idem fin Idem fin 4 por 10 5 por 10 Ecciones	proximo. americable. del Banco do Kapasia.	নাৰ বু এটা বিভাগেটি কৰে হ'ব হৈছিল ছাই কৰু ব' ব'বা ক'ব হৈছিল ক'ব ক'ব কৈছিল চ'ব' ব'ব'ব বিহুছে ব' কাছে ক'বে কিছিল ক'বাৰাক বৃহত্ত বিশ্বিক বিশ্ববিদ্যালয়।	480.000 Par 2.500 Par 129.500 Par	Cam Bille	ista, cheque	1 4 1 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4 4 4 4 4 4 4 4	a a a a a a a a (a (b)(b) a a a a a a a a (a)(b)(b)	71,800
	Idem de Azucare: Idem or	Ishaco Hipotecario	e productiva de la region de seguina.	38.50Q	Can Oro.	n vista, chequehio medio		(0) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6	19,43 3

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

SATADO GRASERAL DEL TIEMPO 1623 de Marco de 1918.

Se ha hecho más importante la perturpacier atmosférica del Mediterraneo Occidental, por le cual llovió copiosamente en la regién cantábrica (Santander, 25 milimetros; Bilbac, 16 mm.), con vientos faeries del Norte, que levantan marejade.

En la meseta central se han registrado algunos chubascos locales; por toda España dominan los vientos del cuadran-

e cuarto.

Persisten las heladas en Castilla. La temperatura màxima de ayer fué de

16 grados en Ciudad Real y Alicante, y la mínima de hoy ha side de echo grados bajo cero en Segovia.

Las presiones altas deben de hallarse

colocadas al Norte de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almeria, Sevilla, Huelva, Fe-rrol, Goruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragora, Barcelona, Palma de Ma-

llorea, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Meiilla, Aguilas y Missión Católica de Tánger. En el golfo de Vizcaya, Cataluña y Balearas, vientos fuertos. Norta ababasas

leares, vientos fuertes; Norte, chubescos

y mar.

Nora-Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorologicas, pueden consultar el Boletin que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encon-trará en dicho Centro, en las Universi-dades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de previncia.

Observaciones del día 2 de Marzo de 1913.

. Parquo dei Estiro (Aitited 667ms).

.5:-	Barômetro	777r-	Hume-	▼.	OFFE	Lizvie		
Dane.	en m. y £ 5°.	mo∵. To C.	lativa 9/0	Dirección.	Frence és 0 é S.	60 misve	Notada ési Claig.	BOTAS
0 4 8 12 16 20	698, 3 847, 6 698, 4 698, 0 691, 0 638, 2	-1,3 -0,9 1,0 5,2 5,4 1,0	74 63 45 45	WNW NW NW W NW) 3	Casi despejado Idem. Idem. Idem. Nuboso. Despojada.	Terperatura maxima a la sombra 6.0 Idem minima a la idem

OPOSICIONES

Universidad de Granada.

Relación de los nombramientes expedides con esta fecha per este Rectorado, en virtud de las oposiciones á Escuelas Necionales de Primera enseñanza en turno fibre de Maestros de este Distrito universitario, con la dotación anual de 1.000 pesetas:

D. Antonio de la Rosa Cobes, para la de

Padul (Granada). Manuel Aivarez Martinez, para la de

Fiñana (Almería).
Tiburcio Millan López, para la de Pi-

zarra (Málaga). Gabriel Adarve Prieto, para una de las de Bailén (Jzén). José Carrascosa Sáez, para la de To-

rreperogil (Jaen).

Rafael Serrano Romero, para la de

Andújar (Jaén). Eustaquio López Soriano, para la de Ohanes (Almería). Manuel Tinoco Sánchez, para otra de

las de Bailén (Jaén). Manuel O medo Martínez, para la de

Villanueva de Algaida (Malaga). Antonio Vilchez López, para la de Al-

buffueles (Granads).

Manuel Barranco López, para una
Sección de la graduada de Atarfe (Granada).

Federico Manzano Sancho, para una Sección de la graduada de Campi-

llos (Målaga). Juan Jiménez Rojas, para la de Iznatoraf (Jaén).

Sebastián Gómez Pérez, para la de

Carchelejo (Jaén). Juan Martín Jiménez, para la de Pozo Alcón (Jaén).

Jerónimo Bermúdez Ordónez, para la Auxiliaria desdoblada de Alozaina (Mélega),

D. Juan Antonio Murillo Cabrera, para la de Bérchules (Granada).

Fausto Navarro Terribas, para la de Chiclana de Segura (Jaén). Miguel Rodríguez Coviacero, para una Sección de la graduada de Campillo de Arenas (Jaén).

Demetrio Campos Ruiz, para una Sec-ción de la graduada de Villacarrillo

José Montes Sellés, para la de Cortija-da, anejo de Ugijar (Granada). Fernando García y García, para una Sección de la graduada de Linares (Jaén).

Juan de Dios Torres Muñoz, para una Sección de la graduada de Noalejo (Jaén).

Villanueva del Rosario (Malaga).
Granada. 18 de Febrero de 1918.—El ector, J. Gutiérrez. P—1021 Rector, J. Gutiérrez.

Sección Administrativa de Primera enseñauza de la provincia de Almería.

Habiendo transcurrido el plazo de re-clamaciones contra la relación de Maestros y Maestras que solicitaron tomar parte en las oposiciones convocadas en esta provincia para ingreso en el Magis-terio Nacional, cuyas relaciones se publicaron en la Gacera de 4 de los corrien-

Resultando que se ha presentado una suscrita por D.a Tripidad Vargas Caba, en la que manifiesta que, dentro del pla-zo legal, certificó en las oficinas de Correos de Beznar un pliego dirigido al Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de esta provincia, conteniendo la oportuna solicitud, en que pedía su admisión à las referidas oposiciones:

Resultando que el referido pliego no ha tenido entrada en estas oficinas, por

lo que hay que suponer que sufriera extravio, por cui a causa la reclamante no figura en las relaciones de que reclama: Considerando que la reclamante acom-

paña á su instancia los justificantes que screditan la imposición del certificado de referencia:

Considerando que la Sra. Vargas Caba no puede ser responsable del extravio de la referida solicitud, y teniendo en cuen-ta además, que el pliego que la contenía se depositó en Correos el 29 de Diciem-bre de 1917, ó sea dentro del plazo legal para su admisión.

El Jele que suscribe resuelve la admisión de la reclamación de que se trata, dando por incluída á D.ª Trinidad Var-gas Caba en la relación de Maestras aspirantes á la práctica de los ejercicios de oposición que se han de verificar en esta provincia, y considerándola entre las Maestras que sólo han presentado ins-tancia y deben completar totalmente su documentación.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID á los efectos reglamentarios que proceden.

Almería, 26 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez. P-1027

Sección Administrativa de Primera ensoñanza de Balcares.

OPOSICIONES À INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL PRIMARIO

Transcurrido el plazo fijado para presentar reclamaciones contra las relaciones de aspirantes publicadas en la Ga-CETA DE MADRID correspondiente al día 4 del actual, y no habiéndose recibido ninguna en esta Sección ni constar á la misma que ninguno de aquellos aspirantes desempene Escuela Nacional en propiedad, quedan con el carácter de definitivos las aludidas relaciones, haciéndose constar que podrán tomar parte en las oposiciones los aspirantes que cuenten menos * D. Robustiano Toledo y Torres, le falta de veinte años de edad, siempre que los cumpian à la fecha de comenzar los ejercicios, según lo dispuesto en la Real orden de 9 de Enero próximo pasado.

Palma de Mallorca, 23 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, Salvador M. Bover. P-1034

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Gran Ca-Taria.

Relación de los señores Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en los ejercicios á oposición, turno libre, anunciados en la GACETA DE MADRID del día 19 de Diciembre último, cuyos ejercicios se han de verificar en Las Palmas.

MAESTROS

D. Antonio Aguilar y Cabrera, le falta toda la documentación.

Mariano Alemán y Estupiñán, completo.

Felipe Ascaso y Gil, le falta toda la documentación.

Buenaventura Maximiliano Benítez y Marsin, le falta toda la documenta-

ción y reintegrar la instancia. Antonio Betancort y López, le falta certificación de Penales.

Antonio Bolaños y Rodríguez, le falta titulo profesional.

Pedro Bravo de Leguna y Alonso, le Talta toda la documentación.

Juan Cabrera y Rodríguez, idem.
Luis Cabrera y Quevedo, idem.
Aniano Campo y Alvarez, idem.
Domingo de Guzmán Castellano y
Cruz, le falta certificado de Penales

y póliza para la copia del título. José Dávila é Hidalgo, le falta toda la documentación.

Domingo Diaz y Enríquez, completo. Nicolás Espino y Santana, idem. Julián Expósito de Vera, le falta toda

la documentación. Juan Garcia y Alemán, le falta toda la documentación y reintegrar la

instancia. Domingo Gónzález Cabrera, le falta cédula personal.

A. Antonio Guadalupe, le falta toda la

documentación.

Buenaventura Martin y Dominguez,

Esteban Martín y Mederos, idem. Diego Marrero y Macias, le falta hoja de servicios y solicita á los efectos de la Real orden de 28 de Julio

de 1917. Juan Padilla y Moreno, le falta toda la documentación.

José Pascual y Navarro, idem. Victor Pérez y Quesada, idem. Armando Pol y Delgado, le falta toda

la documentación.

José Quevedo y Falcón, idem. José María Quinteiro y Malvar, com-

pleto.
Eleuteric Quinteiro y Malvar, idem.
Francisco Ramos y Díaz, idem.
Gregorio Rodríguez y Guerra, idem.
Fermín Romero y Montenegro, idem.
Juan Santano y Cabrera Sanabria, le falta certificación de Penales y rein-tegrar la copia del título. Antonio María Silvesa y Fajarde,

completo.

Manuel F. Sosa y Taño, le falta cédula personal. José Suárez y Martín, completo.

Pedro Suárez y Medina, lo faita toda la documentación. Manuel Tarife y Tejera, completo.

toda la documentación. Ignacio Toledo y Falcón, idem. Julián Pereda y Rosales, que ha sido excluído por presentar instancia

MAESTRAS

sin firmar.

D.ª Isabel Alvarado y Moreno, le falta toda la documentación. Candelaria Arvelo y García, idem. Juana Artiles y Romero, completo. María Betancort y Orfegs, le falta toda la documentación.

María del Pino Brito y González, le faita certificado de Penales. Amalia Cabrera y Granados, com-

pleto. Rita Carrascosa y Ortiz, idem. Clara Casañas y Expósito, le falta certificación de Penales y póliza

para reintegro. Fanstina Delgado y Suárez, le falta

toda la documentación. Encarnación Delgado y Suárez, idem.

Ascensión Domínguez y Figueras, idem.

Amelia Durán y Pérez, le falta parti-da de nacimiento y certificado de Penales.

Rita Espino y Gil, completo. Kosa Evora y Viera, le falta título y reintegro de Penales. Dolores Evora y Viera, le falta rein-

tegro de Penales.

Aurea Galván y Marrero, le falta toda la documentación.

Francisca García y Pérez, completo. María del Pino Gil y Monzón, le falta certificado de Penales.

Donatila González y Cabrera, le falta toda la documentación.

Eva Guerra y Cárdenes, completo.
Toribia Guerra y Pérez, le faita el título y certificado de Penales.
María del Pino Hernández y Ribero, le faita certificado de Penales y reintegro copia del título.

Josefa Hernández y Guerra, le falta toda la decumentación.

Isabel Hidaigo y Diaz, idem. María J. Lorenzo y Dominguez, com-

pleto.

Juana Lorenzo y Domínguez, le falta certificado de Penales y título. María de la Concepción Lorenzo y

Garcia, le falta toda la documenta-

María del Socorro Marina Hernández

y Galvao, idem. Eusebia Martel y Negrín, completo. María Martin y Cabrera, le falta titulo y certificado de Penales.

Julita Méndez y Hernández, le falta tada la documentación.

Rafaela Mesa y Cedrés, le falta certificado de Penales.

ncaco de renaies.

María Montesdeoca y Carrión, le falta
título y certificado de Penales.
Juana Navarro y González, completo.
Rosario Noda y Morales, idem.
Dolores Ojeda y Huerta, idem.
Agustina Padilla y Martínez, le falta
cádula parsonal cartificaciones de

cédula personal, certificaciones de nacimiento y Penales y reintegro. Antonia Padrón y Osorio, completo. Antonia Padrón y Cano, le falta toda

la documentación. Candelaria Pravelo y Cabrers, le falta certificado de Penales.

Maria Dolores Rodríguez y Suárez, le falta toda la documentación. María Jesús Rodríguez y de la Nuez,

idem. Rosenda Rodríguez v Luciona, idem. María Nieves Sancho y Martinez, le falta póliza de una pereia.

D.ª Inés Rosa Soberado y Caldas, le falta toda la documentación y reintegrar instancia.

Josefa Torréns y Pérez de Evora, le falta reintegrar certificado de Penales.

Le que se hace público á los efectos del artículo 13 del Estatuto general del Magisterio.

Les Palmas, 8 de Febrero de 1918,=El Jese de la Sección, José Fernández de la Plata.

Sección Administrativa de Prímera emseñanza de Granada,

Relación de los Maestros y Maestras que han eolicitado tomar parte en las evosi-ciones convocadas por esta Sección yara proveer plazas del Escalafón general del Magisterio, conforme al anuncio publica-ão en la GACETA DE MADRID de 2 de Diciembre de 1917.

MAESTROS ASPIRANTES

Con documentación completa.

D. Francisco Aragón Sáez Antonio Bailón González. Bartolomé Castillo Arcas. Julio Espinosa Jiménez. Fernando Fernandez Castilla. Miguel Gil Ballesteros. Conrado Iriarte Navarro. Francisco Martin Sánchez. Aurelio Martinez Cañada. Juan Ortega Lara Antonio Redondo Rodríguez. Joaquín Rios Muño Serafin de la Rosa Guarnido. José Ruiz Jiménez. Antonio Sáez Quirosa. Juan Ubera Ibáñez. Leandro Julio Uñon Carrasco.

Le falla certificado de Penales.

D. José Guerrero Pérez.

Les falta cartificado de Penales y lítulo.

D. Miguel Jiménez Martin. Antonio Maroto Espinar. Juan Antonio Ortega Dopazo.

Falla título y partida de nacimiento.

D. Modesto Vico Calderón.

Falta toda la documentación.

D. Enrique Aranda Heredia. Mignel Bolivar Escribano. José Burgos Franco. Arcadio Calvo Escamilla. Francisco Cano Martinez. Miguel Cañaveral Roldán. Tomás Carbonell Cervera. Francisco de Diego Cabalceta. Angel Gámez Alonso. Miguel Gámez Gutiérrez. Antonio García Martín. Francisco Garrido Rodríguez. Valentín Gómsz Gil. Juan José Gómez Lara. Rafael Guervos Cantano. Juan Jiménez Rojas. Clemente Linares Fernández. José Lorente García. Francisco Manzano Castro. Miguel Márquez Moreno. Pedro del Moral Marqués. José Morales Zurbano. Vicente Nicoléu Balaguer. Francisco Pozo Gutiérrez. Juan J. Rascon Rentero. Miguel Rodríguez López. Tiburcio Rodríguez Nebreda. Francisco San Baena. Antonio Salinas Muñez. Mariano Tejada Aranda.

Exclusidos con arregio á la orden de la Di-rección General de Primera enseñanza, fectes 4 de Febrero de este año, por haber obtenido plaza en oposiciones libres.

D. Francisco Cano Delgado. José Carmona Trujillo. José Casares Pedrosa. Julio Castello Muñoz. Pedro Fernández Sánchez. Fernando García García. Francisco Gómez Vargas. Juan Bautista Mata Redondo. Alfredo Mérida Sánchez. Gaspar Morales Rodriguez. Rafael Serrano Romero. José María Valdés Escobar. Antonio Yanez Rodriguez.

Excluído por no reintegrar su solicitud. D. José González Romero.

MAESTRAS ASPIRANTES

Con documentación completa.

D.ª María del Carmen Alvarez Pérez. Amelia Aranda García. Antonia Bracios Garcia. María Consolación Carretero Ferre. Angelina Correa Fernández. Antonia García Tahofio Albad. Teresa García y Gil. Emilia García Peinado. Maria Concepción González López. Mstilde Mendoza Jiménez. María Concepción Muñoz Hidalgo. Francisca Muñoz Hidalgo. Teresa Navarro Polo. María del Pilar Pérez Cifuentes. Dolores Rico Aparicio. Trinidad Vargas Cabs. Encarnación Villaverde Sánchez.

Falla partida de nacimiento. D. * Concepción Cuadros Martinez. * Araceli García García.

Falia el certificado de Periolez. D.6 Aurora Ruiz de Castro.

Falta Penales y titulo. D.ª Isabel González Fernández. María Luisa Molina Portillo.

Falta Penales y certificado de nacimiento. I). Trinidad Mercedes Rodríguez Pérez.

Falia Illulo y certificado de nacimiento. DF Francisca del Cuerpo Machado.

Falta loda la documentación. D.ª Angustias Arenas Briffas. Carmen Arenas Briffas. Maria Carmona Muros. Magdalena Castro Ramírez. Pilar Castro Torres. Joaquina Eguaraz Ibáñez. Mercedes Conejero Pérez. Natalia García Ariza. María Dolores Guzmán García. Agustira Herrera Fernández.
Mertirio López Espinosa.
Concepción López Rodríguez.
Rita Márquez Alvarez.
Elena Mateo a García. Piedad Merelo Rodríguez. Eloisa Molina García. Aurelia Morcillo Rodrigu. Brigida del Pino Valsera. Dolores Pozo Gutiérrez. María Luisa Romero Carrillo. Concepción Ros Alcaide. Concepción Ruiz de Castro. Consuele Soto y Soto.

EXCLUENTS

D.ª Inés R. Soberado Caldas, por no reintegrar la instancia. Adriana Murilio Puerts, por haber-re recibido su instancia fuera de plaze.

También se excluyen con arreglo á la Orden de la Dirección General de Primera enseñanza, de 4 de Febrero actual, por baber obtenido plaza en las oposi-siones anteriores, las siguientes aspirantes:

D.ª Leocadia Andrés de la Casa. Soledad Avellán Guillén. Maria Magdalena Barrau García. Maria Isabel Calvo Ruano. María Mercedes Carretero Ferré. Antonia Fajardo Martín de Rescalvo. Carmen García Pérez. Elvira García Prados. Felicitas González Arenas. Encarnación Guerrero Moreno. Amparo Jiménez López. Guadalupe Juárez Ferrer. María Jesús López Parra. Salvadora Manzano Torres. Isabel Morales Martel. Francisca Mut Amer. Dolores Ortega Rodríguez. Cándida Ramírez Santaella. María Felisa Revelles Gómez. María Dolores Ruiz del Saz. Magdalena Sánchez Alfambra. María Dolores Sánchez Medina. Angustias Uclés Garrido. Josefa Urbano Ontiveres. Aurora Villen Cano. Inés R. Soberado Caldas, excluída por no reintegrar su solicitud.

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que en el plazo de quince dias que ceñala el artículo 13 del Estatu-tatuto, formulen los interesados las re-

clamaciones que estimen procedentes. Granada. 23 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, José Aguilera.

P-1006

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Cerreos y Telégrafes.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruale de cuatro ruedas, entre la estación de Cenicero y Nájera; en automóvil, entre Nájera y Anguiano, y en carruaje de dos 6 cuatro ruedas entre Anguiano y Canales de la Sierra (cen una segunda exnales de la Sierra (cen una segunda expedición entre la estación de Cenicero y Nájera) (81 kilómetres), bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Logroño y Nájera, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Resi decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposaciones. blico que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumpli-miento de lo preceptuado en la Real or-den del Ministerio de Hacienda de 7 de Cotubre de 1904, hasta el día 5 de Abril próximo, 3 las diecisiete heras, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Logrono, el día 10 del indicado mes, á las oncehoras.

Madrid, 1 de Merro de 1918.—El Di-

rector general, El Duque de Bivona.

Mojelo de proposición.

..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... é ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á la condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la oédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado). 8-167

Debiendo procederse á la calebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carrua-je, entre la estación de Archidona y la oficina de Cuevas de San Marcos (23 kiló-metros), pajo el tipo máximo de 2.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificato en las Ad-ministraciones de Málaga y Archidona, con arreglo á lo preceptuado en el capítu-lo 1.º del título 2.º del Reglamento para lo 1.º del título 2.º del Regismento para el régimen y servicio del Rame de Co-rrecs y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel tim-brado de undécima clase, que se presen-ten en las antedichas Administraciones, pravio amplimiento de la precentuado previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Ha-cienda de 7 de Octubro de 1904, hasta al día 5 de Abril próximo, 2 las dieci-siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga, el día 10 del indicado ines, 2 las once horas. Madrid, 1.º de Marzo de 1918.—El Di-rector general, El Duque de Bivons.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el procio de ... (en letra) pesetas anuales, con arro-glo-á las condiciones contenidas an el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pe-EGIES.

> (Fecha y firma del interesade.). 8 - 166

Gobierno Civil de la previncia de Barcelons.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras públicas en 5 de Febrero de 1918, este Gibierno Civil ha señalado el día 26 de Marzo de 1918, á las once horas, para la adjudicación en publica subasta de las obras de pintura dal puente metálico sobre el río Ripoli, kiló-metro 3, de la carretera de Sabadell á Prats de Liusanés, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.911,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Pela-yo, 11, tercero, hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, el pro-yecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Goblerno Civil y de los de las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona, desde e

día de la fecha hasta el día 21 de Marzo

próximo, de nueve à trece

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase un decima, erreglándose al adjunto modelo, residendose en la cubierta del pliego el primaro escapalación de la cidad. pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhi-birse esta à la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar à la subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Ripoll de la carretera de Sabadell à Prats de Liusanés, kilómetro 3, en la provincia de Barcelona», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pess-tas pera garantir la proposición para la subasta de las obras de pintura del puen-te sobre el río Ripo.! de la carretera de Sabadell á Prats do Liusanés, kilóme-tro 3», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está ssignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad infinima de 30 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones ignales se procederá en el mismo acto por pujes à la llana durante el término de quinco minutos, entre los en termino de quinco minutos, entre 108 autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo aubsistieso la ignaldad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 23 de Febrero de 1918.—El Gobernador, J. Rowes.

Modelo de proposición. .

f D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con iecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública su-basta de las obras de pintura del puente rretalico sobre el río Ripoll en el kilómetro 3 de la carretera de Sabadell à Prats de Llusanés, provincia de Barcelona, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposi-ción que se haga, admitiendo ó mejorando, liea y lianamente, el tipo fijado: pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determina-damente la cantidad en pesetas y cén-timos, escrita en letra, por la que se compromete el proponento a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S-154

Gobierno Civil de la provincia de León.

En virtud de lo dispuesto por la Direc-ción General de Obras Públicas en 21 del actual, este Gobierno Civil ha sellalado el día 21 de Marzo próximo. á las once horas, para la adjudicación en pública y segunda subasta del servicio de enajenación de arbolado en los kilómetros 109 y 110 de la carretera de segundo orden de la de Villacastín a Vigo a León, de esta provincia, y plantación de 800 acco-les en la misma carrotera y kilómetros, enyo presupuesto para abono at Estado importa la cantidad de 8.338,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los térmi-La subasta se celebrara en los termi-nos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fo-mento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Torres de Omaña, hallándose de manificato, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palen-cia, Valiadolid, Zamora, Orense y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 16 de

Marzo próximo, de nueva á trece.

Las proposiciones se presentarán en
pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, prolación y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y adomás se escribirá: (Proposición para op-tar à la subasta de enajenación y plantación de arbolado en la carretera de se-gundo orden de la de Villacasiín á Vigo á León, en la propincia de León, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en n'egún caso, cuya cubierta dirá: «Rosguardo de depósito de ... pesesubasta de las obras de enajenación para la subasta de las obras de enajenación y plantación de arbolado de la carretera de segundo orden de la de Viliacastia a Vigo a Leóns, y la firma del propo-

El depósito deberá constituirse en me-tálico ó en efectos de la Deuda pública al. tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad minima de 84 pesetas.

En el caso de que resulten des 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores do aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistieso la igualdad, se decidirá por medio de sorteo

León, 28 de Febrero de 1918 = El Go-bernador, J. Pardo Suárez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... áltimo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública y segunda subasta del servicio de ensienación de arboiado en los kilómetros ... y plantación en los mismos kilómetros, provincia de ..., se compromete á tomar à su cargo la ejecución del servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, abonando por ello la cantidad de ... al Tesoro público. (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y lianamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese. determinadamente la centidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se afiada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponento.) S-170

Digutación Porvincial de Barcelona.

En virtud de lo acordado por esta Cor-

poración, se sefiala el día 3 de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, para la se-gunda subasta de las obras del trozo primero del camino vecinal de la carretera de Vich a Olot a Tavertet, por Santa Ma-ria de Carcio, que se celebrará en el palacio de esta Diputación Provincial, bajo el mismo tipo y condiciones que rigieron para la primera subasta, publicadas en la GACETA DE MADRID y en el Boletta Ofi-cial de la provincia de 2 de Enero y 31 de

Diciembre últimos, respectivamente.

Barcelona, 16 de Febrero de 1918.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, L. Ferrer Bárbara,—El Secretario, L. Janer. 8—171

Vigésimoprimer Tercio Co le Grangia Civil.

El dia 30 de Marzo próximo venidero, á las once horas del mismo, se celebrará subasta pública en la Casa cuartel de la Guardia Civil de esta capital, sita en la calle del Convejo de Ciento, número 425, para contratar el servicio de provisión de batiles que por el tiempo de cono anos pueden necesitar las Comandancias del Este, Oeste y Caballería del vigesimopri-mer Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se nallan de manificato en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y pri-meros Jefes de Baleares y Canarias.

Barcelons, 28 de Febrero de 1918 El Coronel, Julian M. Villanueva.

S---69

LDMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Sección Afministrativa de Primera ezseñanza de Guadala-

A fin de que la enseñanza no quede desatendida, y por el l'mo. señor Gober-nador civil, con esta fecha han sido he-chos los siguientes nombramientos do Maestros interinos para las Escuelas Nacionales que se expresan y con los suel-

dos que se indican.
Da Jenara Martinez Tello, para Peñalva de la Sierra; D.ª Auroa López Palacios, para Arroyo de Fraguzs, y D. Teodoro Rodríguez Béjar, para Ciscovillas, todos con 500 pesetas anuales.

Y á los efectos de posesión obligatoria y sanción penal que establece el Estatuto aprobado por Real decreto de 12 de Abril último, en su artículo 106 se hace público para general conocimiento, proceden-tea efectos y en cumplimiento á lo dis-puesto en el artículo 68 de la ley Electoral vigento.

Guadalaisra, 27 de Febrero de 1918, El Gobernador, Diego Trevilla. El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña y Alonso.
P-1022

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Logroño.

NOMBRAMIENTOS INTERINOS

Esta Sección Administrativa, deconformidad con lo dispuesto en el artículo 116. del Estatuto general, ha nombrado con esta fecha Maestros interinos de las Escuelas de Castroviejo, mixta, y Treviana, sección de graduada, respectivamente, a D. Benito Saena Galiceo y D. Luis Matute

Mariinez, números 47 y 48 de la lista de aspirantés.

Lo que se publica á los efectos del ar-

tículo 68 de ley Electoral vigente. Logrofio, 25 de Febrero de 1918.—El Jese de la Sección, Juan Antonio Alonso.

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Mureia.

Con esta fecha se han expedido los nombramientos de Maestros interinos que se expresan a continuacion.

D.ª Concepción Sánchez Ocaña, para la la Escuela de niñas de Mula.

D.º Dolores López Plaza, para la de Certagena.

D. Ricardo Manzano Tomás, para la de

niños de Liano de Brujas. D. José Pedraga Zamorano, para la de Jimenado (Pacheco).

D. Joaquín Moreno Espinosa, para la de Sangonera la Seca.

D. José Antonio López Montoya, para la de Fortuna.

D. José González Guardiola, para la de Algar (Cartagena).

D. Antonio Griffan Quereda, para la del Escobar (Fuente Alamo).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio a los efectos de la ley

Electoral vigente.

Murcia, 26 de Pebrero de 1918.—El Jefe de la Sección. P-1013

Sección Administrativa de Pri-mera enseñanta de Ponteva-

El Ilmo, señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza, en uso de sus atribuciones, ha nombrado con esta fecha Maestros interinos de las Escuelas Nacionales: de Pereira en Forcarey, Ardán en Marín, Berdu-cido en Geve, Giesta en Lama, Budiño en Porriño, Ramallosa en Nigran y Monrigas en Rodeiro, a D. Faustino Barros Justo, D. Amador Gallego Varels, don José R. Cerviño Ruibal, D. Francisco Cen-dón Genzález, D. José Vázquez González, D. Bernardino Pregal Rodriguez y D. Angel Sanmartin Lorenzo, respectivamente, y para la de San Martin en Meis á doña María del Rosario Vázquez y Arias Carbzjal.

También nombró en propiedad para la de Paradas en el Ayuntamiento de la Ca-niza, a D. Luisa Requeijo Reboreda, en cumplimiento de las órdenes de la Dirección General de Primera enseñanza de 14 de Dictembre último y 3 del corriente.

Lo que se publica para conocimiento de las Juntas locales de Primera enseñanza á quienes se refieren, de los interesados y á los efectos prevenidos en la ley Electoral.

Pontevedra, 30 de Enero de 1918.-El Jefe, Albino Patiño.

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Santander.

El Ilmo, señor Gobernador civil de la previncia, por orden de esta fecha, ha tenido á blen acordar los nombramientos interince que á continuación se expresan.

MAESTROS

P. Teodosio Fernández Alvarez, para una Sección de la Escuela graduada de niñes de Santoña.

MAESTRAS

D.ª Teodora Tovar y Tovar, para la la Escuela de Villacarriedo.

D.ª Judit García Hortigüela, para la de Aldea de Ebro.

D. María Jesús Tejerina Díaz, para la de Buyero.

D.a Flora Somaza Ballesteres, para Santoña (Sección graduada)

Todos con el sueldo anual de 500 pesetas y emolumentos legales.

Lo que se publica en la GACETA & los efectos de la ley Electoral vigante.

Santander, 27 de Febrero de 1918—El

Jefe de la Sección, M. Paz González P-1035

El Ilmo, señor Gebernador civil de la provincia, por orden de esta fecha, ha tenido á bien nombrar, en virtud de reingreso, Maestro en propieda: de la Escuela Nacional de niños de Vega de Paz, á dou Manuel Mantecon Revuelta, con el suel lo anual de 1000 pesetas y demás emelumentos legales.

Lo que se publica en la GACETA á los

efectos de la ley Electoral vigente. Santander, 27 de Febrero de 1918—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P-1036

Delegación de Hacienda 🗅 de Granada.

D. Enrique Salgado Becerra, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravio la factura número 8 del resguardo de Obligaciones procedentes de Ultramar, expedido por el Ministerio de la Guerra con el número 155 295, presentada en esta Delegación por Miguel Ruiz Real, que, según aparece del libro registro de salida de documentos, fué remitida en 14 de Diciembre de 1915 á ta Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en cuyo Centro no se ha recibido, se anuncia el expresado extravío del resguardo antes dicho, a fin de que el mismo sea presentado en esta Delegación, en el término de un mes, per la persona que haya en-contrado el pliego que lo contenía, y, caso de no verificarse, se expida el du-plicado correspondiente, considerándose

anulado el primero.

Granada, 20 de Febrero de 1918 =

Enrique Salgado.

P-949

Delegación de Hacienda de la proviacia de Madrid.

Por el presente se hace saber á D. Antonio Pastor y García, cuyo domicilio se ignora, que con motivo de la denuncia por 61 presentada contra los herederos de D. Miguel María Alonso Rivera, se ha acordado por esta Abogacia del Estado. con arregio á lo dispuesto en la ley de 28 de Diciembre de 1908, que constituya un depósito de 500 pesétas en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo hecho, perderá todo derecho que como denunciador pueda corresponderle.

como denunciador pueda consespondada. Madrid, 28 de Febrero de 1918.—El Abogado del Estado, Jefe, Pedro Calvo. P—1023

Recandación de Contribuciones de Esleares,

Contribución rústica.—Años de 1916 y 1917.

D. Miguel Mir Romero, Agento recaudador de las zonas inca y Manacor, de la

que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudo res que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les representen, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a concolmiento de los mismos la providencia que á continuación se in-

« Providencia. -- En vista de la nota suscrita por el señor Registredor de la propiedad de este partido al pie del mandamiento de anotación preventiva de embargo de la finca sita n el término mu-nicipal de la villa de Muro y punto lla-mado San Poquet, que con fecha 27 de Septiembre de 1917 expidió esta Agencia ejecutiva con arregio à los artículos 75 y 43 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 contra el contribuyente, número del recibo 104, á nombre de D.ª Magdalona Boyerar Coloquen, ha sido denegada la referida anotación de embargo, por re-sultar la finca inscrita á favor del tercer poseedor.

»En cumplimiento al artículo 145 letra E de la citada Instrucción, se requiere á los actuales poseedores del inmue-ble D. Francisco Suances Forner para que en término de cinco días solventen los débitos, y si no lo hiciesen se expedirá certificación circunstanciada de los perticulares referidos para la declara-ción del primer grado de apremio, iniciándose con ello el procedimiento contra

dichos responsables.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en la Gacera de Madrid, Boletin Oficial y se fija en les puntes de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus opor-

tunos efectos.

Palma, 1.º de Febrero de 1918. — El Agente ejecutivo, Miguel Mir.

P-- 650

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.989, comprensivo de un extracto de inscripción de 19 Acciones del Banco de España, expedido por este Establecimiento en 22 de Octubre de 1910 á favor de D.ª Maria de los Angeles Fernandez Cueto, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 20 de Febrero, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, según de-termina el artículo 6.º del reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclama-ción de tercero, se expedirá el correspondiento duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Marzo de 1918.-El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X--485

BANCO DE ESPAÑA 39.º SORTEO

Neta de los títulos de la Deuda amortizable al 4 per 100 que han sido amortizados en el sorico celebrado en el dia de hoy.

NÚMEROS de las bolas	NUM	ERACI	ON
quo	de l	los titul	05
representar los lotes.	aedeb erg	Ber am:	ortizados.
	Serie A	.	-
235	2.341	a	50 `
461	4 601	2	10
59i	5 901	• >	10
824	8.231	>	40
911	9.101	- 3	10
1 936	19 351	39	60
2 242	22 411	2	20
2.639	26 381	>	90
3 001	30 001	Þ	19
4.107	41 .961	₽	70
4.604	46 031	>	40
4.948	49.471	> .	80
	Serie I	3	
118	1.171	á	80
511	5.101	» -	10
	Scrie (2	
110	1.091	á	100
115	1.141)	50
	Serie E	•	
219	219	,	
744	744		
1.138	1.138		
1.249	1.249		
1.964	1.964		
2 144	2.144		
2.923	2 923		•
	Serie I	S	
42	42		
438	438		•
734	734		

Madrid, 1.º de Marzo de 1918.—Por el Secretario, Isidoro Azcona.—V.º B.º: El Subgobernador, Belda.

Banco de España. Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 41.467 de pesetas nominales 1.000, en títulos de la Deuda perpetua, al 4 por 100 interior, expedido por esta sucursal en 20 de Octubre de 1915, á favor de D.º Josefa Pérez Fernández, se anuncia al público por remandez, se anuncia al publico por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique, dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Ovindo, carán descripa el extensi de Oviedo, según determina el artícu lo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 5 de Febrero de 1918.—El Secretario, J. Alvarez. X—480

Manco de Valis.

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetss.
Cartera: Acciones no emitida: 5.000.000,000 Efectos públi-	
cos 4.371.994,28 Letras de cam-	
blo 3.587.734,59	12.959.728,78
Accionistas	
Fincas	607-201,83
Obras públicas	172.313,34
Corresponsales	3.023.816,23
rantia	700.307,98
Obligaciones à cobrar	196 911,81
Caja y Banco de España	
Préstamos con hipoteca Fábrica de hilados	168.409,98 133.307,75
Valores, pólizas é hipotecas	
en garantia	2.157.653,70
pósito	5.876.580,00
pósito	5.876.580,00 31.838 921,33
-PASIVO	5.876.589,09
-PASIVO Capital.	31.838 921,83
PASIVO Capital	5.876.589,09 31.838 921,33 10.090.000,00 246.562,88
PASIVO Capital	5.876.589,09 31.838 921,33 10.090.000,00 246.562,88 260.000,00
PASIVO Capital. Idem de reserva Fondo de previsión Obligaciones y efectos á pagar	5.876.589,09 31.838 921,33 10.090.000,00 246.562,88 260.000,00 743.817.92
PASIVO Capital. Idem de reserva Fondo de previsión Obligaciones y efectos 4 pagar. Cuentas corrientes de la clase obrera	5.876.589,09 31.838 921,33 10.090.000,00 246.562,88 260.000,00 743.817,92 6.920.697,19
PASIVO Capital. Idem de reserva Fondo de previsión Obligaciones y efectos á pagar. Cuentas corrientes de la clase obrera. Idem corrientes.	5.876.589,09 31.838 921,33 10.090.000,00 246.562,88 260.040,00 748.817,92 6.920.697,19 1.824.623,36
PASIVO Capital. Idem de reserva. Fondo de previsión Obligaciones y efectos á pagar. Cuentas corrientes de la clase obrera. Idem corrientes. Idem transitorias	5.876.589,09 31.838 921,33 10.090.000,00 246.562,88 260.040,00 748.817,92 6.920.697,19 1.824.623,36 1.197.280,45
PASIVO Capital. Idem de reserva Fondo de previsión Obligaciones y efectos á pagar. Cuentas corrientes de la clase obrera Idem corrientes. Idem transitorias Depósitos en efectivo.	5.876.589,09 31.838 921,33 10.090.000,00 246.562,88 260.040,00 748.817,92 6.920.697,19 1.824.623,36 1.107.280,45 411.361,90
PASIVO Capital. Idem de reserva Fondo de previsión Obligaciones y efectos á pagar. Cuentas corrientes de la clase obrera Idem transitorias Depósitos en efectivo. Garantiss de crédito.	5.876.589,09 31.838 921,33 10.090.000,00 246.562,88 260.000,00 748.817,92 6.920.697,19 1.824.623,36 1.197.280,45 411.361,90 2.242.591,62
PASIVO Capital. Idem de reserva Fondo de previsión Obligaciones y efectos á pagar. Cuentas corrientes de la clase obrera. Idem transitorias Depósitos en efectivo. Garantiss de crédito. Ganancias y Pérdidas.	5.876.589,09 31.838 921,33 10.090.000,00 246.562,88 260.090,00 748.817,92 6.920.697,19 1.824.623,36 1.197.280,45 411.361,90 2.242.591,62 102.752,31
PASIVO Capital. Idem de rese va. Fondo do previsión Obligaciones y efectos á pagar. Cuentas corrientes de la clase obrera. Idem corrientes. Idem transitorias Depósitos en efectivo. Garantias de crétito. Ganancias y Pérdidas Garantías. Depositantes por valor no	5.876.589,09 31.838 921,33 10.090.000,00 246.562,88 260.040,00 748.817,92 6.920.697,19 1.824.623,36 1.197.280,45 411.361,90 2.242.591,62 102.752,31 2.157.653,70
PASIVO Capital. Idem de reserva Fondo de previsión Obligaciones y efectos á pagar. Cuentas corrientes de la clase obrera Idem corrientes. Idem transitorias Depósitos en efectivo. Garantias de crétito. Ganancias y Pérdidas Garantias.	5.876.589,09 31.838 921,33 10.090.000,00 246.562,88 260.090,00 748.817,92 6.920.697,19 1.824.623,36 1.107.280,45 411.361,90 2.242.591,62 102.752,31 2.157.658,70

El Tenedor de libros, Mignel Domingo. El Administrador, Elisco Ferrer.

X-478

Le Nord.

Se pone en conocimiento del público, que la Companía de Seguros contra incendios, denominada Le Nord y domiciliada en la calte de Alcalá, número 44, ha trasladado sus oficioas á la calle de Valenzuela, número 10. piso primero (esquina á la de Alfonso XII), en esta Corte.

Sociedad Goneral de Representaciones.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca á los señores Accionistas á Junta para el día 6 del corriente, en el demicilio social, Galdo, 1, á las cuatro de la tarde, para acordar el reparto del di-videndo, aprobación de cuentas y balan-ces por el ejercicio cerrado de 31 de Di-ciembre de 1917.

Se recuerda á los Accionistas que esta Sociedad tendrá á su disposición las cuentas del 4 al 8 pera que puedan ser examinadas.

Esta Junta fliará la fecha de general extraordinaria que ha de celebrarse para cumplir el artículo 2.º del título 1.º de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Marzo de 1918.-El Sacretario, J. Fernández.

Cementes y Canteras de Valhende.

eochedad asóndha

Se convoca á los seflores Accionistas á Junta general ordinaria, que tendrá lu-gar el 28 del corriente, á las diez de la mañana, en el domicilio social, Jorge Juan, 33.

Madrid, 2 de Marzo de 1918.-El Presidente del Consejo de Administración, G. Cacho. $\Sigma - 477$

BIYAK-BAT SOCIEDAD ANONIMA

Balance cerrado en 31 de Diciembro de 1917.

ACTIVO	reselas.
Fábrica: Terreno y aguas. 248.179,92 Edificios 202.550,69 Maquinaria 390.074,25	840.814,23
Acciones en cartera	80.500,00
Mobiliario Participación en la P. del Tajuña Caja Existencias Deudores por cuenta	1.603,95 2.800,00 5.714,83 572,833,49 168,022,53
i di kacamatan di Kabupatèn Balandaran Kabupatèn Balandaran Kabupatèn Balandaran Kabupatèn Balandaran Kabupatèn Kabupatèn Balandaran Kabupatèn Balandaran Kabupatèn Balandaran Kabupatèn Balandaran Kabupatèn Balandaran Kabup	1.671.689,06
PASIVO	
Capital 650,000,00 Obligaciones ga- rantidas 250,000,00	900.000,00
Fondo de previsión	146.173,21 8.573,15 266.167,51 145.350,89 210.424,30
	1.671.689,06

Villabona, 27 de Febrero de 1918.—Los Administradores, Gregorio Urdapilleta y S. N. Lasarte.

Compania Gonoral do Tabaces de Filipinas.

OBLIGACIONES

Conforme a lo prevenido en las escrituras de emisión de Obligaciones de esta Compañía el día 15 de Marzo próximo, a las once de la mañana, y en el lugar de costumbre, tendrán lugar los sorteos de amortización de las mismas, números 64 de la emisión de 1902 y 57 de la de 1903, amortizándose 220 Obligaciones de la primera y 380 de la segunda.

El acto será público, y oportunamente se anunciará el resultado de los sorteos.

Barcelona, 28 de Febrero de 1918.—El Secretario interino, Antonio F. de Castro.

X-479

BANCO MIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

Siluación en 28 de Febrero de 1918.

ACTIVO	S1 Maere 1918.	28 Febrero 1918.
Accionistas	25,000,000,00	25.009.000,00
Caja y Banco de España	5.823.455.12	2.850.631.81
Contain de efectes		2.007.247.42
Cartera de efectos.	2.001.820,00	
Cartera de vaiores	18.380.528,21	27.695.616,24
Présismes sobre valores y debles	13.9 9.991,25	10.659.878,13
Créditos sobre valores.	2.298 914,78	2.502.131,10
Cuentas corrientes	379.047,48	873.631,75
Inmueble de la Sociedad	* 2.541.639,19	2.541.689,19
Mobiliario y material	16.009,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios á largo plazo	266.366.877,84	266.163.031,18
Préstamos à corto piazo para construcción	4.518.500.00	4.670.000,00
Idem á Corporaciones y con cuenta corriente	614.387.07	614.387,07
Semestres à cobrar de préstamos hipotecarios.	4.263.262,30	3.744.138.16
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.	1.298.435,95	2.532.729,03
Fineas adjudicadas ai Banco.	1.089.824.63	1.080.903.63
Compradores de fincas del Banco.	740.172,50	733.910,87
Compractors do uncas dei Danco.		
Varios	1.395.156,83	1.392.537,93
Gastos generales.		
Ejercicio de 1917	712.204.48	3
Ejercicio de 1918.	67.874,94	119.615,54
Valeres en depósito	282,237,359,48	288.47.005,38
Total prestae	633.640.502,05	643.099.085,43
PASIVO		
		~~ ~~~ ~~
Capital social	50.000.000.00	50.000.000,00
Reserva obligatoria	5.327.046,48	5.327.046,48
Reserva especial	>	ъ
Cuentas corrientes	12.429.539.92	11.147.051,33
Efectos á pagar.	>	•
Cédulas hipotecarias	265,618,104,77	266.158.104.77
Intereses y emortización nor nagar	2 052 937 75	1.875.014,50
Intereses y emortización nor nagar	2 052 937 75	1.875.014,50
Intereses y emortización nor nagar	2 052 937 75	•
Intereses y emortización nor nagar	2 052 937 75	5.114.448,83
Intereses y amortización por pagar. Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias. Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.	2.052.937,75 -4.144.180,84 5.022.938,77	5.114.428,83 5.012.850,40
Intereses y amortización por pagar. Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias. Pagos diferidos de préstamos hipotecarios. Préstamos diferidos.	2.052.937,75 -4.144.180,84 5.022.938,77 983.203,78	5.114.4\$8,83 5.012.850,40 1.086.568,65
Intereses y amortización por pagar. Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias. Pagos diferidos de préstamos hipotecarios. Préstamos diferidos. Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	2.052.937,75 -4.144.180,84 5.022.938,77 983.203,78 21.279,99	5.114.4\$8,83 5.012.860,40 1.086.568,65 23.652,99
Intereses y amortización por pagar. Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias. Pagos diferidos de préstamos hipotecarios. Prestamos diferidos. Semestres anticipados de préstamos hipotecarios. Vérios.	2.052.937,75 -4.144.180,84 5.022.938,77 983.203,78	5.114.4\$8,83 5.012.860,40 1.086.568,65 23.652,99
Intereses y amortización por pagar. Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias. Pagos diferidos de préstamos hipotecarios. Prestamos diferidos. Semestres anticipados de préstamos hipotecarios. Vários. Ganancias y Pérdidas.	2.052.937,75 -4.144.180,84 5.022.938,77 983.203,78 21.279,99 2.684.910,22	5.114.4\$8,83 5.012.850,40 1.086.568,65 23.652,99
Intereses y amortización por pagar. Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias. Pagos diferidos de préstamos hipotecarios. Préstamos diferidos. Semestres anticipados de préstamos hipotecarios. Vários. Ganancias y Pérdidas. Remanente de años anteriores.	2.052.937,75 -4.144.180,84 5.022.938,77 983.203,78 21.279,99 2.684.910,22	5.114.428,83 5.012.950,40 1.086.568,65 23.652,99 6.243.314,06
Intereses y amortización por pagar. Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias. Pagos diferidos de préstamos hipotecarios. Préstamos diferidos. Semestres anticipados de préstamos hipotecarios. Verios. Ganancias y Pérdidas. Remanente de años anteriores. Ejercicio de 1917.	2.052.937,75 -4.144.180,84 5.022.938,77 983.203,78 21.279,99 2.684.910,22	5.114.428,83 5.012.950,40 1.086.568,65 23.652,99 6.243.314,06
Intereses y amortización por pagar. Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias. Pagos diferidos de préstamos hipotecarios. Préstamos diferidos. Samestres anticipados de préstamos hipotecarios. Vários. Ganancias y Pérdidas. Ramanente de años anteriores. Ejercicio de 1917. Ejercicio de 1918.	2.052.937,75 -4.144.180,84 5.022.938,77 983.2.03,78 21.279,99 2.684.910,22	5.114.428,83 5.012.950,40 1.086.568,65 23.552,99 6.243.314,06
Intereses y amortización por pagar. Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias. Pagos diferidos de préstamos hipotecarios. Préstamos diferidos. Semestres anticipados de préstamos hipotecarios. Verios. Ganancias y Pérdidas. Remanente de años anteriores. Ejercicio de 1917.	2.052.937,75 -4.144.180,84 5.022.938,77 983.203,78 21.279,99 2.684.910,22	5.114.428,83 5.012.950,40 1.086.568,65 23.552,99 6.243.314,06
Intereses y amortización por pagar. Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias. Pagos diferidos de préstamos hipotecarios. Préstamos diferidos. Samestres anticipados de préstamos hipotecarios. Verios. Ganancias y Pérdidas. Remanente de años anteriores. Ejercicio de 1917. Elercicio de 1918.	2.052.937,75 -4.144.180,84 5.022.938,77 983.2.03,78 21.279,99 2.684.910,22	5.114.428,83 5.012.950,40 1.086.568.65 23.652,99 6.243.314,06 3 1.868.797,90 835.359.64 288.407.006,38

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantia de cédulas hipotecarias, 3,69 por 100.—Con garantia de valores públicos, 3,75 por 100.—Con garantia de valores industriales, 4,25 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.
Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 à la vista hasta 250,000 pesetas.
S. E. û O.—Madrid, 28 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Contabilidad general, Julio Laborde.—V.º B.º—F. de la Iglesia.

X—484

Campañía del Ferrocarril Central Catada.

BOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio social: Barcelona.

Habiéndose consignado, por error, en el anuncio publicado en la Gaceta de Madrio correspondiente al 15 del mes actual (Anexo núm. 1, página 580), convocando á los señores Accionistas y á los señores portadores de las antiguas Obligaciones de 300 pesetas, transformadas en acciones privilegiadas, á Junta general extraordinaria que se celebrará el 26 de Marzo próximo, à las tres y media de la tarde, en Madrid, calle de Mendizábal, número 10; que los depósitos de las acciones y de las Obligaciones deberán hacerse antes del 27 del actual mes de Febrero, siendo así que ese plazo es hasta el 10 de Marzo próximo, se pone en conocimiento de los señores Accionistas y Obligacionistas de la Compañía, que el depósito de sus títulos para asistir á esa Junta podrá hacerse hasta el 10 de Marzo de 1918, en los establecimientos de crédito mencionados en dicho anuncio.

Madrid, 27 de Febrero de 1918.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Ch. Thonet. X—486